CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2023, ID N°426.066

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 12 de abril de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2023, ID N°426.066, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL".**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas, ha sido constituido por Resolución CM-EJ N° 114/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, el Lic. Alberto Caballero y la Lic. Adriana Pérez.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 28 de marzo de 2023, se ha procedido a la apertura de ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS, RUC N° 80086796-3	164.000.000.-
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., RUC N° 80004886-5	192.800.000.-
MIMBI S.A., RUC N°80030347-4	188.800.000.-
CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, RUC N° 3200078-2	168.000.000.-
PURO LIMPIO S.A., RUC N° 80088560-0	179.600.000.-
KA'AVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, RUC N° 853166-8	209.600.000.-
HIGHEST S.A., RUC N° 80050295-7	194.400.000.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

1.1 Observación realizada en el acto de apertura de ofertas:

Se deja constancia a solicitud del representante de la empresa CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio cuanto sigue: solicitamos a la Convocante pedir el desglose de precios de la empresa PRODPAR S.A. Productos Paraguayos, atendiendo que el PBC solicita 6 funcionarios divididos en 2 turnos, también presenta su planilla de IPS como actividad en Construcción.

Análisis de la Observación: El Comité de Evaluación comprobará lo observado en cuanto a la planilla de IPS en el análisis del punto 4.1 y en cuanto al precio ofertado en el punto 5 de este informe.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral 1, inciso a), del Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

OFERENTES	DOCUMENTOS					
	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados por el oferente.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente
PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS	CUMPLE	CUMPLE	Cumple según Constancia SIPE N°1734811	Cumple según Constancia SIPE N° 1734811	NO APLICA	Cumple según Constancia SIPE N° 1734811
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R. L	CUMPLE	CUMPLE	Cumple según Constancia SIPE N°1734906	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
MIMBI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	Cumple según Constancia SIPE N°1735100	Cumple según Constancia SIPE N° 1735100	NO APLICA	Cumple según Constancia SIPE N° 1735100
CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	Cumple según Constancia SIPE N° 1735020	Cumple según Constancia SIPE N° 1735020
PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	Cumple según Constancia SIPE N°1735529	Cumple según Constancia SIPE N°1735529	NO APLICA	Cumple según Constancia SIPE N° 1735529

A.P. de Chi/pf.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA • ESCUELA JUDICIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

KA'AVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	Cumple según Constancia SIPE Nº 1735624	Cumple según Constancia SIPE Nº 1735624
HIGHEST S. A	CUMPLE	CUMPLE	Cumple según Constancia SIPE Nº 1735085	CUMPLE	NO APLICA	Cumple según Constancia SIPE Nº 1735085

Se aclara que todos los documentos indicados como "*Cumple según constancia SIPE*"fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

2. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS

2.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición establecida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellos presenta errores aritméticos.

3. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Teniendo en consideración lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Certificado de Producto y Empleo Nacional"*, se ha procedido a verificar las ofertas, en caso de que los oferentes hayan declarado que los servicios ofertados son de origen nacional.

Aclaramos que todas las ofertas han cumplido con la documentación de carácter sustancial y que además fueron declarados como servicio de origen nacional, acreditado por medio de los certificados correspondientes, cuya autenticidad ha sido verificada por este Comité en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto, no hay necesidad de la aplicación del margen de preferencia.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

	EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS, RUC Nº 80086796-3	164.000.000.-
2	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, RUC N° 3200078-2	168.000.000.-
3	PURO LIMPIO S.A., RUC Nº 80088560-0	179.600.000.-
4	MIMBI S.A., RUC N° 80030347-4	188.800.000.-
5	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., RUC Nº 80004886-5	192.800.000.-
6	HIGHEST S.A., RUC Nº 80050295-7	194.400.000.-
7	KA'AVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, RUC Nº 853166-8	209.600.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es por el **TOTAL**, se seleccionan provisoriamente a las tres ofertas más bajas en precio para su evaluación y corresponden a la siguientes firmas:

- **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**
- **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**
- **PURO LIMPIO S.A.**

Conforme a lo dispuesto en el num.3), inc. a), art. 63º del Decreto Nº 2.992/19 se procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas seleccionadas provisoriamente, ubicadas como las tres primeras ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION ESTABLECIDOS EN EL PBC

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"*.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

- **SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL**

De conformidad a lo establecido en el Art. 62°, del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a solicitar a las firmas seleccionadas, los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida:

Por nota CM/CE N°01/2023, remitida en fecha 30 de marzo de 2023 vía correo electrónico al oferente **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**, se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, acerquen los siguientes documentos:

- ✓ Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal
- ✓ Balance General y Estado de resultados presentados al Ministerio de Hacienda en los años 2019, 2020, 2021.
- ✓ Copias de facturas y/o contratos acompañados de las constancias, certificaciones y/o recepciones finales en Servicios de limpieza, expedido por instituciones públicas o privadas que cumplan con los equivalentes al 30% como mínimo del monto total ofertado de manera que avalen la experiencia requerida de los años 2019,2020,2021.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Laboral emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha del acto de apertura
- ✓ Constancia de no adeudar aporte de Obrero Patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha institución (copia simple) correspondiente al mes vencido anterior al acto de apertura.
- ✓ Documento que demuestre que poseen un sistema de medición de calidad o en su caso los siguientes puntos: manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos, documentos que avalen sistema de selección, evaluación continua y capacitación del personal.
- ✓ Declaración jurada de poseer equipamientos, maquinarias y herramientas para la correcta ejecución del Servicio, así como el detalle de los mismos.
- ✓ Declaración jurada que los materiales/insumos son idóneos para la prestación del servicio solicitado.
- ✓ Declaración Jurada de Planilla de pago mínimo al personal
- ✓ Nota en carácter de declaración jurada en virtud del cual el oferente se compromete a utilizar para el pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad Bancaria y/o financiera.
- ✓ Reconocimiento y homologación por el M.T.E.S.S. respecto al CIPA.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Las documentaciones requeridas al oferente son presentadas vía nota en fecha 3 de abril del 2023. El Comité realizó la verificación y el análisis de los documentos recepcionados y se concluye que la firma **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS** cumple con lo requerido.

Por nota CM/CE N° 02/2023, remitida en fecha 31 de marzo de 2023 vía correo electrónico al oferente **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**, se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, acerquen los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Laboral emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte de Obrero Patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha institución (copia simple) correspondiente al mes vencido anterior al acto de apertura.
- ✓ Documento que demuestre que poseen un sistema de medición de calidad o en su caso los siguientes puntos: Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos, documentos que avalen sistema de selección, evaluación continua y capacitación del personal.
- ✓ Declaración jurada de poseer equipamiento, maquinarias y herramientas, para la correcta ejecución de servicio, así el detalle de los mismos. Se observa el detalle, pero no la declaración jurada.
- ✓ Declaración jurada que los materiales/insumos son idóneos para la prestación del servicio utilizado.
- ✓ Declaración Jurada de Planilla de pago mínimo al personal. Se observa la nómina de empleados, No así la Declaración jurada de planilla de pago al personal (Remitirse a la sección de formularios del PBC).
- ✓ Reconocimiento y homologación por el M.T.E.S.S. respecto al CIPA.

Las documentaciones requeridas al oferente son presentadas vía nota en fecha 3 de abril del 2023. El Comité realizó la verificación y el análisis de los documentos presentados y concluye que la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio** cumple con los requerimientos exigidos.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Por nota CM/CE N° 03/2023, remitida en fecha 31 de marzo de 2023 vía correo electrónico al oferente **PURO LIMPIO S.A.** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, acerquen los siguientes documentos:

- ✓ Constancia de no adeudar aporte de Obrero Patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha institución (copia simple) correspondiente al mes vencido anterior al acto de apertura.
- ✓ Documento que demuestre que poseen un sistema de medición de Calidad o en su caso los siguientes puntos: Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los Servicios ofrecidos, documentos que avalen sistema de selección, evaluación continua y capacitación del personal.
- ✓ Detalle de los equipos, materiales y herramientas, que son utilizados para el Servicio que acompaña la declaración jurada.
- ✓ Declaración Jurada de Planilla de pago mínimo al personal. Se observa la nómina de empleados, no así la declaración jurada de planilla de pago al personal (Remitirse a la sección de formularios del PBC).
- ✓ Reconocimiento y homologación por el M.T.E.S.S. respecto al CIPA.

El oferente remite lo solicitado vía correo electrónico en fecha 3 de abril, donde el Comité verifica y analiza las documentaciones y concluye que la firma **PURO LIMPIO S.A.** cumple con lo requerido.

Cabe aclarar que las documentaciones referentes a la capacidad técnica, se analizarán en la sección correspondiente.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

DESCRIPCIÓN	PRODPAR S.A.	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	PURO LIMPIO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple	Cumple

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de facturas y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019, 2020 y 2021.	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité se ha dispuesto a responder la observación con respecto al certificado cumplimiento con la Seguridad Social de la firma **PRODPAR S.A**. donde se puede cotejar que en la parte de Actividad (es), indica "Construcciones".

De manera tal nos remitimos a la Constancia de Inscripción en el RUC para el análisis:

8/2/23, 12:19 Constancia | MARANGATU

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA 08/02/2023
C: PRODPAR SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS PARAGUAYOS

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual Número	DV	RUC Anterior
80086796	3	PPPA1478004

Razón o Denominación Social	Nombre Fantasía
PRODPAR SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS PARAGUAYOS	**********

Correo Electrónico: PRODPAR.PY@GMAIL.COM

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Ultima Actualización
20/11/2014	**********	01/02/2023

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CENTRAL	LAMBARE	LAMBARE	VALLE VIRATE

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, NIVACLE E/ ARASA Y COMENDADOR NICOLÁS BO Numero #1277B //OFICINA	(021)3399500	**********	(0971)638989

Cuenta Corriente Catastral: ☐ Padrón: ☐ Número: 00046-13-0297-03-00-00/001

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	Fecha de Inicio de Actividades	Mes de Cierre del Ejercicio
06/10/2014	14/10/2014	12

Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
ESCRITURA NOTARIAL	1351	14651	14/10/2014

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
41002	Construcción de edificios	24/08/2018

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
49231	Transporte terrestre local de carga	25/08/2020
78000	Actividades relacionadas con el suministro de empleo	01/02/2023
81100	Actividades de servicios de mantenimiento a edificios e instalaciones	24/08/2018
81290	Otras actividades de limpieza de edificios e industrial	24/08/2018
81300	Servicios de paisajismo y jardinería	01/02/2023

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Como se puede observar en el punto N° 6, la Actividad Principal de la firma es **Construcción de Edificios**, y luego en el punto N° 7 entre las Actividades Secundarias, se puede visualizar **Actividades de servicios de mantenimiento de edificios e instalaciones Código N° 81100** y **Otras actividades de limpieza de edificios e industrial Código N.° 81290.** Por lo tanto, la firma está habilitada para ejercer como actividad económica el Servicio de Limpieza, objeto de este llamado.

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Según el Pliego de Bases y Condiciones en la sección "Capacidad Técnica" se procede al análisis de las documentaciones requeridas de las firmas seleccionadas.

- **SOLICITUDES DE DOCUMENTOS**

La firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio** remite en fecha 03 de abril las documentaciones requeridas en la Nota CM CE N°02/23 que se refieren a la evaluación de la capacidad técnica, y este comité ha cotejado que; las 2 (dos) constancias expedidas por el I.P.S. no vienen acompañadas de la planilla de personal correspondiente.
Por lo tanto, se ha reiterado dicha solicitud en la Nota CM CE N° 07/23 remitida en fecha 3 de abril, para que dentro del plazo de 1 (un) día hábil presente el documento.

✓ Copia simple de la Planilla de Personal presentada al Instituto de Previsión Social correspondiente al mes vencido anterior al acto de apertura (Declaración Jurada de Salarios).

La planilla solicitada es remitida vía nota en la fecha 04 de abril. El Comité realizó la verificación y el análisis del documento recepcionado y se concluye que la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio** cumple con todos los requisitos.

En fecha 3 de abril, el oferente **PURO LIMPIO S.A**. remite las documentaciones requeridas en la Nota CM CE N°03/23 para su evaluación técnica, este Comité al analizar y verificar lo solicitado deja las siguientes observaciones:

En la respuesta a la solicitud de reconocimiento y homologación del reglamento CIPA, alegan que dicha documentación se encuentra en trámite y que solo en caso de ser adjudicados estarían remitiendo una copia.

En vista a que el **Reglamento General Técnico del Trabajo**, aprobado por Decreto **N° 14390/92 "Por el cual se aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo"**, en su **Art. 284** establece cuanto sigue; "*Las Empresas que posean cien (100) o más trabajadores a su cargo, están obligadas a organizar y poner en funcionamiento comisiones con la*

finalidad de atender la prevención de accidentes, enfermedades profesionales y la Seguridad del Trabajo...".

Cabe mencionar que según su Constancia de No Adeudar Aporte al Obrero Patronal del mes de marzo, la cantidad de asegurados de la empresa es de 230, es decir, se encontraban en incumplimiento a lo establecido en la normativa citada precedentemente.

Así mismo, este Comité se percató de la ausencia de otras documentaciones solicitadas, de manera que, se reiteró dicha solicitud por medio de la Nota Nº 8/23 remitida en fecha 03 de abril, para que dentro del plazo de 1 (un) día hábil presenten los siguientes documentos:

- ✓ Documentos que avalen sistema de selección, evaluación continua y capacitación del personal.
- ✓ Planilla de nóminas de personal contratado.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

DESCRIPCIÓN	PRODPAR S.A.	CONSERMAR De Mariela Carolina Molas Samudio	PURO LIMPIO S.A.
Constancia de Visita Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de No adeudar aporte al obrero patronal, expedido por el I.P.S. y la planilla presentada a dicha institución del mes anterior al acto de apertura.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que demuestre que la firma posee una firma de medición de calidad e su gestión o en su caso Manual de Organización de funciones, procedimientos de ejecución de servicios, sistema de selección, evaluación continua y capacitación.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de poseer equipamientos, maquinarias y herramientas, detalle de los mismos y Declaración jurada de utilizar insumos idóneos para la prestación del servicio	Cumple	Cumple	Cumple
Nota en carácter de declaración jurada en virtud del cual el oferente se compromete a utilizar el pago de haberes de sus empleados, el sistema de acreditación de salario vía	Cumple	Cumple	Cumple

tarjeta de crédito de una entidad bancaria y/o financiera			
Reconocimiento y homologación por el M.E.T.S.S. respecto al CIPA	Cumple	Cumple	No Cumple

Los documentos solicitados en el PBC son requisitos que condicionan la participación en la licitación; además, los oferentes deben ajustarse a los reglamentos de Seguridad del Trabajo, es decir, deben cumplir a cabalidad con lo establecido en las leyes respectivas. Por lo tanto, este Comité **descalifica** a la firma **PURO LIMPIO S.A.** atendiendo a la falta de documentación para avalar su capacidad técnica (Reconocimiento y Homologación por el M.T.E.S.S. respecto al CIPA).

4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos De Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Capacidad Financiera"*, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas seleccionadas:

PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS					
Ratios de Liquidez					
	2.019	**2.020**	**2.021**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	1.610.298.912	2.728.538.128	3.652.567.456	7,50	**2,50**
Pasivo Corriente	388.340.170	1.488.128.110	2.395.441.656		
Promedio	**4,1466**	**1,8335**	**1,5248**		
Nivel de Endeudamiento					
	2.019	**2.020**	**2.021**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	388.340.170	1.488.128.110	2.395.441.656	1,44	**0,48**
Activo Total	1.621.622.176	2.730.451.281	3.676.884.386		
Promedio	**0,2395**	**0,5450**	**0,6515**		
Rentabilidad					
	2.019	**2.020**	**2.021**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	24.661.531	34.620.723	37.479.586	0,08	**0,03**
Capital	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000		
	0,0206	**0,0289**	**0,0312**		

CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio					
Ratios de Liquidez					
	2.019	**2.020**	**2.021**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	27.659.958.679	43.944.464.894	42.699.278.294	7,71	**2,57**
Pasivo Corriente	8.951.385.380	23.494.909.660	15.476.087.898		
Promedio	**3,0900**	**1,8704**	**2,7590**		
Nivel de Endeudamiento					
	2.019	**2.020**	**2.021**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	10.091.758.175	26.255.707.504	24.065.188.780	1,35	**0,45**
Activo Total	32.431.512.505	48.857.366.720	48.009.017.441		
Promedio	**0,3112**	**0,5374**	**0,5013**		
Rentabilidad					
	2.019	**2.020**	**2.021**	**Suma**	**Promedio**

Utilidad después de impuestos o pérdidas	227.282.556	261.904.886	1.342.169.445	0,08	**0,03**
Capital	20.000.000.000	21.995.028.971	21.995.028.971		
	0,0114	**0,0119**	**0,0610**		

ÍNDICES	PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio
a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021).	Cumple	Cumple
b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021).	Cumple	Cumple
c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple

4.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Experiencia Requerida"*, se ha procedido al análisis de la experiencia de las firmas seleccionadas:

PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS			
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**DATOS DEL CONTRATO**	**AÑO**	**MONTO TOTAL**
Municipalidad de Asunción	ID 356.796	2019	130.470.000
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología	ID 376.461	2020	332.976.000
TOTAL			**463.446.000**
FACTURACION PROMEDIO			154.482.000
MONTO DE LA OFERTA			**164.000.000**
30% DEL MONTO DE LA OFERTA TOTAL			49.200.000

CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio			
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**DATOS DEL CONTRATO**	**AÑO**	**MONTO TOTAL**
Corte Suprema de Justicia	ID 360.737	2019	3.000.000.000
Corte Suprema de Justicia	ID 376.754	2020	3.780.000.000
Banco Nacional de Fomento	ID 394.947	2021	6.549.999.984
TOTAL			**13.329.999.984**
FACTURACION PROMEDIO			4.443.333.328
MONTO DE LA OFERTA			**168.000.000**
30% DEL MONTO DE LA OFERTA TOTAL			50.400.000

Experiencia	PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio
Demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de contratos y/o facturas equivalentes al 30% como mínimo del monto total ofertado para la presente licitación de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).	Cumple	Cumple

4.5 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Requisitos de Calificación-Capacidad Legal"*, se ha procedido al análisis de la capacidad legal de las firmas seleccionadas.

En fecha 12 de abril de 2023, se ha solicitado mediante memorándum a la Dirección de Talento Humano, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, a los representantes de las firmas seleccionadas.

✓ **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**

- Marian Galeano Ydoyaga, CI N.º 3.402.666
- Miguel Galeano Ydoyaga CI N.º 3.206.032
- Miguel Galeano Sosa C I Nº 524.406
- Carlos Duarte CI Nº 1.531.677

✓ **CONSERMAR**

- Mariela Carolina Molas Samudio CI N.º 3.200.078

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 015/2023, remitido en fecha 12 de abril del corriente presenta el informe solicitado.

Asimismo, se ha verificado en el SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS	CONSERMAR De Mariela Carolina Molas Samudio
1- Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
2- Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros	Sin registros
3- Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros	Sin registros
4- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A	N/A
5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Cumple	Cumple
6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Sin registro	Sin registro

5. VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA SELECIONADA

Conforme a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Análisis de los precios ofertados"*, se procede a la verificación del precio ofertado por las firmas seleccionadas, teniendo en consideración el precio referencial establecido para la presente contratación, que se adjunta como anexo y forma parte del presente informe.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

Según la primera observación realizada en el acto de apertura de ofertas, por la cual se cuestiona el monto ofertado de la firma **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS** y se pide a la convocante que solicite desglose de precios, este Comité se remite al cuadro comparativo ofertas donde se puede observar que el precio ofertado se encuentra 16 % por debajo del precio referencial.

El PBC indica que el comité de evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para las ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido.

Por lo tanto, el precio ofertado por **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS** se encuentra dentro del margen establecido para el presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a todo lo expuesto anteriormente, y de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** la **Contratación Directa Nº 01/2023, ID 426.066 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIO"**, a la firma con la oferta más baja en precio y que corresponde a **PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS,** por un monto total de Gs **164.000.000** (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones), IVA Incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Fátima Benítez

Lic. Alberto Caballero

Lic. Adriana Pérez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023, ID N°426.066 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"

Ítem	DESCRIPCION	Precio Referencial	Prodpar S.A Productos Paraguayos		Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio		Puro Limpio S.A.		Mimbi S.A.	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Servicio de Limpieza Integral para el Consejo de la Magistratura	**24.300.000**	20.500.000	-16	21.000.000	-14	22.450.000	-8	23.600.000	-3

Ítem	DESCRIPCION	Precio Referencial	Limpieza Modernas Paraguayas S.A.		Highest S.A.		Ka'avoty Servicios Integrales de Carlos Ruben Oviedo C.	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Servicio de Limpieza Integral para el Consejo de la Magistratura	**24.300.000**	24.100.000	-1	24.300.000	-	26.200.000	8

Abg. Fatima Benitez

Lic. Adriana Pérez

Lic. Alberto Caballero

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023, ID Nº 426.066 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL "

ANEXO Nº B-02-08

Ítem	DESCRIPCIÓN	Prodpar S.A Productos Paraguayos					Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio					Puro Limpio S.A.					Mimbi S.A.				
		Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza Integral para el Consejo de la Magistratura	Mes	Evento	8	20.500.000	164.000.000	Mes	Evento	8	21.000.000	168.000.000	Mes	Evento	8	22.450.000	179.600.000	Mes	Evento	8	23.600.000	188.800.000
MONTO TOTAL						**164.000.000**					**168.000.000**					**179.600.000**					**188.800.000**

Ítem	DESCRIPCIÓN	Limpiezas Modernas Paraguayas S.A.					Highest S.A.					Ka'avoty Servicios Integrales de Carlos Ruben Oviedo C.				
		Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza Integral para el Consejo de la Magistratura	Mes	Evento	8	24.100.000	192.800.000	Mes	Evento	8	24.300.000	194.400.000	Mes	Evento	8	26.200.000	209.600.000
MONTO TOTAL						**192.800.000**					**194.400.000**					**209.600.000**

Abg. Fátima Benitez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Adriana Pérez

Lic. Alberto Caballero